



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 60

FECHA: 12/08/2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2019-00170-00	EJECUTIVO	FINANFUTURO	MARTHA XIOMARA PATIÑO CASANOVA	11/08/2020	No se Da trámite a la Petición
2	17-174-40-89-003-2019-00203-00	EJECUTIVO	EDILBERTO GONZALEZ OROZCO	N.N.	11/08/2020	No se Da trámite a la Petición
3	17-174-40-89-003-2020-00041-00	EJECUTIVO	CONFA	N.N.	11/08/2020	Autoriza Notificación

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy DOCE (12) de Agosto de dos mil veinte (2020) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario